

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, Tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: ORDINARIO LABORAL
DDTES: DIOSMIRA PEREZ BERTEL.
DDDO: CORPORACION MI IPS SANTANDER.
RAD: 68755-31-03-001-2019-00175-00
PROV: Auto de Sustanciación.

Teniendo en cuenta la contestación de la Demanda presentada en formato PDF, vía correo institucional del Despacho y signada por el abogado DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO, en calidad de apoderado judicial general de la demandada CORPORACION MI IPS SANTANDER, la cual, igualmente contiene 187 folios anexos; quien formuló excepciones de mérito, advirtiéndose que la misma reúne los requisitos previstos en el **artículo 31 del C.P.T. y S.S.**

Así mismo, en atención a que el apoderado de la demandada acreditó haber remitido simultáneamente la contestación de la demanda y sus anexos en formato PDF, al correo del abogado demandante, conforme lo indica el **Parágrafo 1°- Artículo 8 del Decreto 806 de 2020**; se constata que se ha corrido el respectivo traslado de las excepciones formuladas.

Con todo, se determina que se encuentra debidamente trabada la Litis; por ende, se tendrá por contestada la demanda y se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el **artículo 77 del C.P.T. y S.S.**

Así las cosas, se indica a los abogados que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual; para tal efecto, se deberán atender las siguientes reglas:

1. *Descargar o instalar en su respectivo dispositivo electrónico, la aplicación Microsoft Teams.*
2. *Contar con conexión a internet.*
3. *Recibido el correo de parte del juzgado, encontrará el recuadro “Responder a este evento”, al cual deberá dar clic en “SI”, para quedar vinculado al mismo y, en la fecha de audiencia, realice los siguientes pasos:*
 - a. *Estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les fue remitido a sus correos electrónicos.*
 - b. *Para asistir a la audiencia, deberán ingresar seleccionando la opción: unirse a reunión de Microsoft Teams.*
 - c. *En la ventana/pregunta ¿Cómo desea reunirse a la reunión en Teams?, deberá seleccionar en el recuadro desplegado en la parte superior el mensaje en letra color azul que dice: Abrir en la aplicación Microsoft Teams.*
 - d. *Finalmente, dar clic en unirse ahora.*

4. Si desea tener acceso al expediente puede comunicarse a la línea telefónica No. 317-5839881, a efectos de contactarse con el Juzgado para tal fin.
5. Coordinar con sus poderdantes, las anteriores condiciones.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO. TENER POR CONTESTADA la demanda en término, por la demandada la CORPORACION MI IPS SANTANDER.

SEGUNDO. CITAR a las partes, demandante y demandada, para que comparezcan personalmente con sus apoderados, a la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S. Para tal efecto, se señala el día Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos mil Veinte (2020), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Parágrafo 1: Se **ADVIERTE** a las partes y apoderados judiciales que su inasistencia injustificada a la citada Audiencia, dará lugar a las sanciones consagradas en el citado artículo.

Parágrafo 2: Se **INDICA** a las partes y sus apoderados, que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual. Por ende, deberán instalar en su dispositivo electrónico, la aplicación Microsoft Teams, contar con conexión a internet y atender las pautas señaladas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f380d6ee65b2586736f1e3aec18bc130e87ed32c4d1db9e0a05c879ce4b076c

Documento generado en 03/09/2020 09:28:41 a.m.